



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Nº **0232 -19**
.....

Tacna, **14 MAR 2019**

VISTOS Y CONSIDERANDOS:

Que, el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley Nº 27972 establece que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, por Ordenanza Municipal Nº 006-2016 de fecha 28.Abr.2016, se aprobó el Cuadro de Asignación de Personal Provisional donde se establece los cargos necesarios para el normal funcionamiento de la Municipalidad Provincial de Tacna;

Que, la Primera Disposición Complementaria Final de la Ley Nº 29849, Ley que establece la eliminación progresiva del Régimen Especial del Decreto Legislativo Nº 1057 y otorga derechos laborales, señala que, "el personal establecido en los numerales 1), 2), e inciso a) del numeral 3) del artículo 4 de la Ley 28175, Ley Marco del Empleo Público, contratado por el Régimen Laboral Especial del Decreto Legislativo 1057, está excluido de las reglas establecidas en el artículo 8 de dicho decreto legislativo. Este personal solo puede ser contratado para ocupar una plaza orgánica contenida en el Cuadro de Asignación de Personal - CAP de la entidad";

Que, se encuentra vacante el Cargo de Confianza de Sub Gerente de Fiscalización y Control de la Municipalidad Provincial de Tacna; por lo que, a fin de optimizar dicha Sub Gerencia, resulta necesario designar al profesional que reúna el perfil correspondiente;

Estando a las facultades conferidas por la Ley Nº 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, y de conformidad con el Decreto Legislativo Nº 1057, Decreto Supremo Nº 075-2008-PCM, Decreto Supremo Nº 065-2011-PCM y la Ley 29849.

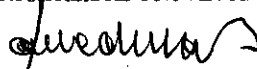
SE RESUELVE:

ARTÍCULO UNICO.- DESIGNAR a partir del 15 de marzo de 2019, al **ABOG. JOSE LUIS SALAS VERA** en el Cargo de Confianza de **Sub Gerente de Fiscalización y Control** de la Municipalidad Provincial de Tacna, bajo los alcances de la Primera Disposición Complementaria Final de la Ley 29849.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TACNA



JULIO DANIEL MEDINA CASTRO
ALCALDE

Cc Alcaldía
GGRH
Int
Arch.
JDMC/